ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 915.-
MONTE PATRIA, 23 de Enero de 2017;

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Permiso sin goce de remuneración, presentada por la funcionaria titulares Valeria Salamanca Quezada, Rut 15.231.844-k, Técnico Enfermería nivel Superior, del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **KARINA PAZ CARRASCO CASTRO,** [redacted] 7, como Técnico en Enfermería nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 23 de Enero de 2017 y hasta el 10 de Marzo de 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

(S) SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

VºBº
CVOE/JDC/FCR/mpm
Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.